

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-512, de Salamanca a Coria por Las Hurdes. Tramo: CC-204 (Pozuelo de Zarzón) - C-526 (Coria)».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Calzadilla	2-12-1997	10:00
Pozuelo de Zarzón	4-12-1997	10:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole el tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 17 de noviembre de 1997.

El Secretario Gral. Técnico. P.O.
(Orden de 3 de octubre de 1995),
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

Obra: «AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-512, DE SALAMANCA A CORIA POR LAS HURDES». Tramo: CC-204 (POZUELO DE ZARZON) - C-526 (CORIA).

Termino municipal: POZUELO DE ZARZON.

PROPIETARIO:

MANZANO PLAZA, JUSTINO

Obra: «AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-512, DE SALAMANCA A CORIA POR LAS HURDES». Tramo: CC-204 (POZUELO DE ZARZON) - C-526 (CORIA).

Termino municipal: CALZADILLA

PROPIETARIO:

GUTIERREZ NOGUER, VALENTIN

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma actas ocupación, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento a Marchagaz desde la presa de Palomero».

A fin de proceder al pago del importe de Depósitos Previos y firma actas ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 17 de noviembre de 1997.

El Secretario Gral. Técnico. P.O.
(Orden 3 de octubre de 1995),
A. RAFAEL PACHECO RUBIO